

ACTA NUMERO QUINCE : En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día once de agosto del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum;luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente.

Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 10 galones de Herbicida Roundup, 10 galones de herbicida Hedonal, 5 galones de gas natural, para ser utilizado en la limpieza de Maleza del Cementerio General Norte y Sur de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Jefe Cementerio. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese.

Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 5 Limpiador de contactos 590 ml, 5 spray aire comprimido 20 onzas, 5 espumas limpiadoras 590 ml., 5 pulseras antiestáticas, 10 brochas de 1", para utilizarlo en el taller que se realizará con jóvenes de mantenimiento básico de computadoras que tendrá una duración de 30 horas. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Director de Academia Microsoft. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese.

Acuerdo Número VI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE 220 LITROS DE INSECTICIDA DELTROID 2.50 (DELTRAMETRINA)", PARA SER UTILIZADO EN PROYECTO DE FUMIGACIÓN, CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE USULUTÁN", el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) AGROSERVICIO Y VETERINARIA LA MILPA, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 3,905.00, 2) AGROSERVICIO LA COSECHA/FERRETERIA Y VENTA DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES, por un monto de \$ 3,300.00, 3) INVERSUME, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 13,200.00, 4)-----, por un monto de \$ 13,640.00, 5) EL SURCO S.A. DE C.V., por un monto de \$ 2,926.00, 6) FUMIGACIONES HIGIENE/-----, por un monto de \$ 9,735.00, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el Suministro de 220 litros de insecticida deltróid 2.50 ( deltrametrina), para ser utilizado en proyecto de fumigación, control y eliminación de vectores en el Municipio de Usulután, a la empresa EL SURCO S.A. DE C.V., por un monto de \$ 2,926.00, por ofrecer un menor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal, para erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese.

Acuerdo Número VII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el "SUMINISTRO DE EQUIPO DE CAMARA, IMPRESIÓN Y TARJETA PARA EMISIÓN DE CARNET DE MINORIDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA DE USULUTÁN" el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) MC LOGISTICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 2,084.85, 2) JEM PRODUCTOS Y SERVICIOS/-----, por un monto de \$ 2,961.00, 3) GRUPO PLANES S.A. DE C.V., por un monto de \$ 5,554.00, 4) SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 4,101.35, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro de equipo de cámara, impresión y tarjeta para emisión de carnet de minoridad y la identificación de empleados

municipales de la Alcaldía de Usulután, a la empresa SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 4,101.35, por ofrecer mejor calidad. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo común a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES 47/100 ( \$1,363.47) en concepto de pago de capital \$ 807.50, intereses \$ 555.97, con vencimiento de fecha 20 de agosto de 2021, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE USULUTÁN, elaborado por el Agrónomo-----, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente.

Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Licenciado-----, Jefe de Comunicaciones y Prensa, para que utilice las nuevas versiones del Logo Municipal, las cuales se detallan: Logo Municipal Full Color (tono gris, dorado y blanco) será utilizado en la documentación formal, Logo Municipal (un solo color), será utilizado para las redes sociales, impresos, etc. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el saldo del correlativo 001, de la cuenta numero----- con Establecimiento denominado ACTIVACIONES JOSHUA a nombre de-----, ubicada en 1° Calle Poniente #1., saldo acumulado de \$342.08 más multas e intereses de Febrero 2014 a Agosto 2020, y se elimine saldo generado de \$48.07 de Septiembre 2020 a Julio 2021; mas multas e intereses. Asimismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo de \$ 48.07 generado de septiembre 2020 a julio 2021, más multas e intereses, y los generados posteriormente, se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Contratación Directa, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la " ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADOS EN LA REMODELACIÓN DE URGENCIA DEL MERCADO REGIONAL HECHURA DE ESTRUCTURA, TECHOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONAS DEL INCENDIO", el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) INVERSIONES CALMA, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 6,541.39, 2) FERRORIENTE/-----, por un monto de \$ 10,067.00, 3) JOSE N. BATARSE S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 9,746.88, 4) FREUND S.A. DE C.V., por un monto de \$ 150.00, 5) GALVANIS S.A. DE C.V., por un monto de \$ 11,422.51, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADOS EN LA REMODELACIÓN DE URGENCIA DEL MERCADO REGIONAL HECHURA DE ESTRUCTURA, TECHOS Y OBRAS

COMPLEMENTARIAS EN ZONAS DEL INCENDIO" a la empresa GALVANIS S.A. DE C.V., por un monto de \$ 11,422.51, por ofrecer mejor calidad. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el saldo de la cuenta numero----- a nombre de-----, con Establecimiento denominado MAJESTIC VIP, correlativo 003, 2 ROTULOS PUBLICITARIOS, ubicados en Centro Comercial Puerta de Oriente, con saldo acumulado de \$ 1,025.28 más multas e intereses de enero 2019 a agosto 2021, Retener 2 ROTULOS PUBLICITARIOS, con un saldo acumulado de \$ 384.48 más multas e intereses de Enero a Diciembre 2019, y se elimine saldo generado de \$ 640.80 de enero 2020 a agosto 2021 más multas e intereses, y Licencia año 2020; por haberse comprobado en la inspección que el señor----- retiro sus elementos en diciembre 2019. Asimismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo de \$ 640.80, más multas e intereses, de enero 2020 a agosto 2021, y los generados posteriormente, se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo de la Cuenta Número----- a nombre de-----, con Establecimiento denominado TIENDA, Correlativo 001, ubicada en 8ª. Avenida Sur No.2 Bis, con un saldo acumulado de \$ 117.15 más multas e intereses de septiembre 2017 a diciembre 2019, y los generados más multas e intereses después de la fecha de cierre. El Contribuyente cancelará saldo generado de \$ 91.53 de agosto 2016 a agosto 2017, más multas e intereses. Se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal Considerando la solicitudes presentadas por el Presbítero-----, Párroco y Representante Legal de la Parroquia Santa Catarina de Alejandría, en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, mediante el cual se refiere que se declare de Interés Social la ejecución del proyecto denominado " Restauración del Cielo Falso de Madera de la Nave Central, Nave Sur y Norte del Templo de la Parroquia Santa Catarina de Alejandría, en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután (Primera Etapa)", ACUERDA: Aprobar lo solicitado por el Presbítero-----, Párroco y Representante Legal de la Parroquia Santa Catarina de Alejandría, en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, y Declarar de Interés Social la ejecución del proyecto " Restauración del Cielo Falso de Madera de la Nave Central, Nave Sur y Norte del Templo de la Parroquia Santa Catarina de Alejandría, en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután (Primera Etapa)". Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plazas conforme a detalle: 1) 01 plaza de Supervisor Centro Recreativo La Laguna del Palo Galán, Unidad de Cultura y Deporte, Gerencia de Participación Ciudadana, salario mensual \$ 450.00, 2) 01 plaza de Supervisor Centro Recreativo Rio El Molino, Unidad de Cultura y Deporte, Gerencia de Participación Ciudadana salario mensual \$ 450.00. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "PLAN CERO BACHES SEGUNDA ETAPA, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO, DE LA CIUDAD, MUNICIPIO

Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de \$ 12,080.77. Se faculta a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que apertura cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del fondo 120 FODES los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic.-----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic.----- y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra al Ingeniero-----, Auxiliar Unidad de Proyectos y Red Vial, y Supervisor Interno al Ingeniero-----, Auxiliar de la Unidad de Proyectos y Red Vial. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que apertura cuenta corriente en el Banco de América Central, denominada "CONVENIO UNICEF " ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", con la cantidad de \$ 43,061.00. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic.-----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic.----- y una de cualquiera de los refrendarios. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondientes al mes de agosto de 2021. (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	010101	AUM.	\$ 8000.00
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO	010101	DIS.	\$8000.00

**DIVER.**

Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar los servicios profesionales de-----, con Documento Único de Identidad Número-----, para Ampliación de Servicios Municipales en Cultura, Deporte, Cultura, Deporte, Recreación y Proyección Social. Finalidad: Fomentar la participación de los habitantes de las diferentes comunidades, en actividades de formación organizacional, socioemocional, normativas municipales, aspectos culturales, recreativos, deportivos y medio ambientales en el municipio de Usulután, Horario: Sábado de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., y Domingo de 8:00 a 12:00 m., salario mensual \$ 365.00, para un período del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2021. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jurídico para que elabore el contrato, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso para la Adquisición de Equipo Topográfico que será utilizado en la Unidad de Proyectos y Red Vial, conforme a detalle:

1 ESTACIÓN TOTAL NIVO XF MARCA: NIKON, 1 trípode de aluminio, 2 prismas metálicos, 2 bastones de 2.60 metros. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Auxiliar de la Unidad de Proyectos y Red Vial. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, Art. 1.- Reformase el artículo 10, de la siguiente manera: I.- El fondo Circulante será de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00), se podrán realizar pagos hasta por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00). Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común o del FODES 25% . Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA UN PERIODO DE 18 MESES EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES", 1 Servicio de internet corporativo 1:1 de 40 Mb fibra Óptica ( Instalaciones de Palacio Municipal), 1 Servicio de Internet corporativo 1:1 de 10 Mb fibra Óptica, ( Instalaciones de CMPV), 1 Servicio de Internet tipo Residencial/PYMES de 15 Mb, ( Instalaciones Despacho Municipal), 1 Servicio de Internet tipo Residencial/PYMES de 15 Mb más línea telefónica, (Instalación de Tecnología de Información Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a Mario-----, Auxiliar de Tecnología de Información Municipal. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar al señor -----, con Documento Único de Identidad Número-----, para que imparta clases de dibujo, pintura acrílica y pintura al Oleo, para niños, niñas y adolescentes, con un salario mensual de \$ 600.00, para un período de cinco meses, iniciando el 12 de agosto y finalizando el 31 de diciembre de 2021. Esto enmarcado dentro del Plan de Trabajo de la Unidad de la Niñez y Adolescencia, actividad 2.5, que se ejecuta con el financiamiento y coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2021. Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente número----- del Banco de América Central, S.A., denominada " PROYECTO UNICEF" y pague el salario respectivo. Síndica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo XX, porque no se hizo debido proceso.-/VALE.- Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez  
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez  
Síndica Municipal

José María Hernández Mendoza  
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales  
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades  
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez  
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez  
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales  
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras  
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de  
Rodríguez  
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya  
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego  
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández  
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel  
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez  
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera  
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal

**“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.**